



**DISPONE ASIGNACION DE BECA LIBRE
DISPOSICION QUE INDICA**

SANTIAGO, 004743 - 11.07.19.

VISTOS:

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N° 4333 de 2000, la Resolución N°100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Concédase beca de libre disposición, correspondiente al período y monto que se señala a los siguientes alumnos

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
CARLA MACARENA BUSTAMANTE DÍAZ	18.941.928-7	16-06-2019 - 28-06-2019	3,989,400	Global	3,989,400
CLAUDIA BELEN ALEJANDRA GODOY VALEN	19.633.411-4	16-06-2019 - 28-06-2019	3,989,400	Global	3,989,400

2.- El gasto de \$ 7.978.800 (siete millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 011
Item presupuestario G322
, Donación 1832

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JRF/mvi.

Distribución:

2. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1. Contraloría Universitaria

2. Oficina de Partes

1. Archivo Central

ID CrtI Ejec. 50

ID 4810